



**REGISTRO DE LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES
DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE MÉXICO**

www.sre.gob.mx/gobiernoslocales

Nombre del Acuerdo:	Convenio de Financiación Especifico entre la Comunidad Europea y el Gobierno del Estado de Chiapas. "Desarrollo Social Integrado y Sostenible, Chiapas México."
Áreas de Cooperación:	Disposiciones del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y cooperación. Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica.
Fecha en que se firmó:	El 3 y 10 de diciembre del 2003.
Lugar donde fue firmado:	Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas.
Vigencia:	No especificado.



Secretaría de Relaciones Exteriores
Dirección General de Coordinación Política
DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

COPIE CONFORME
A L'ORIGINAL

Convenio n° ALA/B7-310/2003/5756

CONVENIO DE FINANCIACIÓN
ESPECÍFICO

entre

LA COMUNIDAD EUROPEA

y

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

"Desarrollo Social Integrado y Sostenible, Chiapas, México"

CONVENIO DE FINANCIACION ESPECÍFICO

La Comunidad Europea, en lo sucesivo denominada "la Comunidad", representada por la Comisión de las Comunidades Europeas, en lo sucesivo denominada "la Comisión"

por una parte, y

El Gobierno del Estado de Chiapas, en lo sucesivo denominado "el Beneficiario", representado por la Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Chiapas,

por otra parte,

Considerando las disposiciones del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, entre los Estados Unidos Mexicanos por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, suscrito en la ciudad de Bruselas, el 8 de diciembre de 1997;

Considerando el Convenio-Marco entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea relativo a la Ejecución de la Ayuda Financiera y Técnica y de la Cooperación Económica en México, en virtud del Reglamento "ALA", firmado en la ciudad de Bruselas el trece de mayo de dos mil dos, en lo sucesivo denominado "Convenio-Marco";

Considerando que el Reglamento (CE) No. 443/92 del Consejo de las Comunidades Europeas con fecha del 25 de febrero de 1992, denominado Reglamento "ALA", establece las normas que deben aplicarse para la ejecución de los proyectos relativos a la Ayuda Financiera y Técnica y a la Cooperación Económica en los países en desarrollo de América Latina;

HAN CONVENIDO LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1: DISPOSICIONES APLICABLES

1. El proyecto descrito en el artículo 2 siguiente se ejecutará de conformidad con las disposiciones del Convenio-Marco así como de conformidad con las disposiciones del presente Convenio de Financiación Específico, de las Condiciones Generales del Anexo 1 y de las Disposiciones Técnicas y Administrativas del Anexo 2 que forman parte integrante del presente Convenio de Financiación Específico.

2. El presente Convenio de Financiación Especifico y las Disposiciones Técnicas y Administrativas del Anexo 2 completan las Condiciones Generales del Anexo 1 y, en caso de conflicto, prevalecerán sobre estas últimas.

ARTICULO 2: OBJETO

La Comunidad financiará, a través de una contribución no reembolsable, el siguiente proyecto, en adelante denominado "el proyecto":

Proyecto N°: ALA/B7-310/2003/5756

Título: Desarrollo social integrado y sostenible, Chiapas, México

Costo total estimado del proyecto: € 31.000.000

La descripción del proyecto figura en las Disposiciones Técnicas y Administrativas del Anexo 2.

ARTICULO 3: FINANCIACION DE LA COMUNIDAD

La financiación de la Comunidad estará limitada a 15.000.000 Euros (quince millones de Euros).

El compromiso financiero comunitario finaliza de pleno derecho el 31.12.2008.

La Comisión puede, en circunstancias particulares, prorrogar la fecha límite de dichas obligaciones, a la vista de las justificaciones proporcionadas por el Beneficiario.

ARTICULO 4: FINANCIACION DEL BENEFICIARIO

La contribución financiera del Beneficiario al proyecto quedará limitada a 16.000.000 Euros (dieciséis millones de Euros).

En caso que dicha contribución financiera, o parte de esta, no se realice mediante un aporte efectivo sino "ad valorem", deberá así expresarse.

ARTICULO 5: DIRECCIONES

La correspondencia relativa a la ejecución del presente Convenio, que deberá hacer referencia explícita al número y al título del proyecto, se dirigirá a:

a) para la Comisión

Delegación de la Comisión Europea en México
Jefe de la Delegación
Paseo de la Reforma 1675
Col. Lomas de Chapultepec
Delegación Miguel Hidalgo
MÉXICO D.F., CP. 11000
MÉXICO
Fax: (52-55) 55.40.65.64

b) para el BENEFICIARIO

Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chiapas
Maria de los Angeles Cruz Hernández
Calzada Mactumatzá N°50
Esq. Con 17 Poniente Sur
Colonia Romeo Rincón Castillejos
29030 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
MÉXICO
Fax: (52-961) 602.90.74

Copia será remitida al Coordinador nacional (Secretaría de Relaciones Exteriores) y a la Secretaría de Desarrollo Social (federal).

ARTICULO 6: NUMERO DE EJEMPLARES

El presente Convenio se celebra en tres ejemplares en idioma español, dos para la Comisión y uno para el Beneficiario, siendo todos ellos igualmente auténticos.

ARTICULO 7: ENTRADA EN VIGOR Y TERMINACION

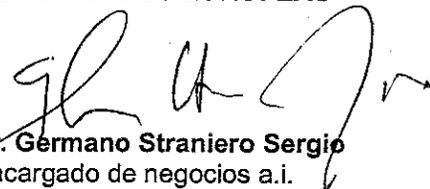
El presente Convenio de Financiación Específico entrará en vigor en la fecha de su firma por las dos partes o después de la finalización de los procedimientos internos propios a cada parte, de lo que se informará a la otra parte.

El presente Convenio de Financiación Específico podrá ser terminado por una de las Partes, previa consulta entre las mismas, mediante notificación escrita a la otra. En este caso, el Convenio de Financiación Específico seguirá aplicándose para las acciones en ejecución a la fecha de la citada notificación escrita.

**CEREMONIA RELATIVA AL
CONVENIO DE FINANCIACIÓN ESPECÍFICO
ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
"Desarrollo Social Integrado y Sostenible, Chiapas, México" (ALA/B7-310/2003/5756)**

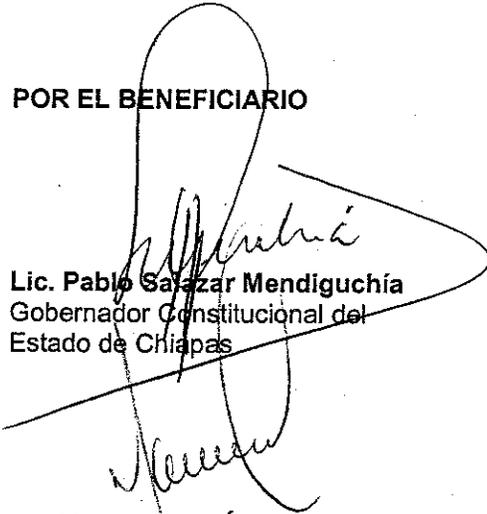
México, D. F., a 27 de enero de 2004

**POR LA COMISIÓN DE LAS
COMUNIDADES EUROPEAS**



Sr. Germano Straniero Sergio
Encargado de negocios a.i.
Delegación de la Comisión Europea
en México

POR EL BENEFICIARIO



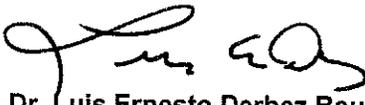
Lic. Pablo Saázar Mendiguchía
Gobernador Constitucional del
Estado de Chiapas

Lic. María de los Ángeles Cruz Hernández
Secretaria de Desarrollo Social
Gobierno del Estado de Chiapas

TESTIGOS DE HONOR



Lic. Josefina Vázquez Mota
Secretaria de Desarrollo Social



Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista
Secretario de Relaciones Exteriores



Excmo. Embajador Art. D. Agnew
Embajador de Irlanda en México
Presidente en Turno de la Unión
Europea

FIRMAS

Dando fe de lo que antecede, las Partes, a través de sus representantes debidamente autorizados, han suscrito el presente Convenio de Financiación Específico.

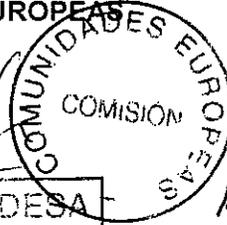
Hecho en *Guatemala*

El (fecha) **03 DEC. 2003**

Hecho en *Tuxtla Gutiérrez, Chiapas*

El (fecha) *10 de diciembre de 2003*

**POR LA COMISIÓN DE LAS
COMUNIDADES EUROPEAS**

[Handwritten signature]

Fernando CARDESA
Director América Latina
EuropeAid

POR EL BENEFICIARIO

[Handwritten signature]

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
PODER EJECUTIVO


[Handwritten signature]

**Secretaría de
Desarrollo Social**